

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 7.698/2011

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

“6º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN SEÑAL TDT E INTERNET.- La Sra. Concejala D.ª María Elena Amo Oteros, Portavoz del Grupo de I.U.L.V.-C.A., explicó el objeto del expediente y su tramitación.

Posteriormente el Sr. Alcalde recordó que la propuesta había sido conocida en Comisión Informativa.

Los Portavoces de los Grupos de Concejales se mostraron a favor de la propuesta.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. José Ramírez Amo, en representación de la Empresa, Producciones Videográficas Carteyanas, S.L.

Incorporados al expediente informe del Arquitecto Técnico Municipal de 15 de abril de 2010 y del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Guadajoz de la Diputación de Córdoba, de 10 de mayo de 2010 y posteriormente de 8 de septiembre de 2010, y nuevo informe de Arquitecto Técnico Municipal de 8 de octubre de 2010.

Sometido el expediente a trámite legal de información pública con llamamiento a propietarios de terrenos incluidos en su ámbito de actuación, sin que se hayan presentado alegaciones al proyecto.

Resultando que solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, tras subsanación de deficiencias, fue emitido el 21 de marzo de 2011.

Resultando que se solicitó informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura por el posible interés arqueológico de la parcela, el mismo fue emitido el día 12 de julio de 2011.

Considerando que no existe inconveniente en la aprobación del proyecto según se desprende de los informes emitidos.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación de referencia, necesario y previo a la licencia de obra que deberá solicitar el interesado para la construcción de una caseta para instalación de recepción de señal TDT e Internet y colocación de torreta en parcela 315 del paraje Cornicabra de este Municipio, por tanto emplazado en suelo no urbanizable, condicionado al cumplimiento de los requisitos y limitaciones expresados en referidos informes.

Segundo: La autorización correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Nueva Carteya a 9 de agosto de 2011.- La Alcaldesa (por sustitución), Herminia López Luque.